## LEGISLATURA DE RIO NEGRO Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 47/2019 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Ratifica las resoluciones nº 07/2019 y nº 08/2019 del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, mediante las cuales se aprueba el Estatuto del Trabajador del Instituto Universitario Patagónico de las Artes y se establece el régimen de ingreso a la planta permanente de dicha institución.

## DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: la SANCIÓN del Proyecto de Ley el cuál queda redactado de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

**Artículo 1º.**-Ratifiquese las resoluciones n° 07/2019 y n° 08/2019 del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, mediante las cuales se aprueba el Estatuto del Trabajador del Instituto Universitario Patagónico de las Artes **que** establece el régimen de ingreso a la planta permanente de dicha institución de todo el personal contratado que acredite idoneidad y cuya tarea o función sea de carácter permanente con anterioridad al 8 de marzo de 2019, inclusive, la cual como Anexo forma parte de la presente ley.

Artículo 2°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

MILESI RECALT AGOSTINO BIZZOTTO

FERNANDEZ	JEREZ	MALDONADO	MARTINEZ
-----------	-------	-----------	----------

MORALES VALDEBENITO VALLAZZA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 11 de Marzo de 2019